



Buenos Aires, 8 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 964/2014

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Jose Sáez Capel, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Delfina Herrero, Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero Dr. Jose Sáez Capel, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Reglamento Interno, desde el día 01 de noviembre de 2014 y hasta el día 29 de abril de 2015 inclusive.

Que a la mencionada agente, mediante Res. Pres. N° 336/14 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 05 de mayo y hasta el día 31 de octubre de 2014.

Que la Sra. Herrero, fundamenta su pedido esgrimiendo que por motivos personales debe extender la duración del viaje por el cual le fue otorgada la licencia que actualmente goza.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

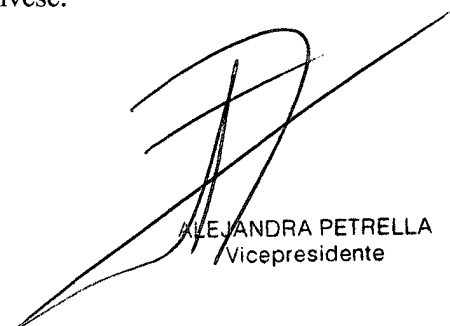
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la Sra. Delfina Herrero, Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero Dr. Jose Sáez Capel, a partir del día 01 de noviembre de 2014 y hasta el día 29 de abril de 2015 inclusive, conforme lo establece el Art. 87 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Delfina Herrero y a la Unidad Consejero Dr. Jose Sáez Capel, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 964/2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente